OTROSÍ N° 1 (PRÓRROGA) DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 3078931 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS
MÍNIMA CUANTÍA MC ANT CRNR 00029 2021

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA NIT. 899.999.034-1
CONTRATISTA	**INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS** **NIT 900.849.552**
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN CAMILO POSADA VARELA** **CC 1.094.921.302**
OBJETO	***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS LOCACIONES DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Hasta la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($27.249.810)** Incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.
VALOR DE LA ADICIÓN	-
VALOR TOTAL CONTRATO	Hasta la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($27.249.810) Incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.
PLAZO	El término de ejecución inicial del presente contrato es hasta el 10 de Diciembre del 2021, contado desde la firma del acta de inicio. Una vez efectuada la prórroga el plazo va hasta el 1 de Diciembre de 2021

Entre los suscritos, de una parte **ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 8.125.025, en su calidad de Subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Antioquia, nombrado mediante la Resolución nro. 1 - 619 del 3 de mayo de 2021 expedida por la Dirección General del SENA y posesionado según consta en Acta de Posesión nro. 101 del 18 de mayo de 2021, quien en adelante se denominará **EL SENA**, **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, con **NIT.899.999.034-1**, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique, y de otra parte **JUAN CAMILO POSADA VARELA** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.094.921.302, actuando en nombre de INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS con NIT 900.849.552, que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ N° 1 (MODIFICACIÓN N° 1)** del contrato de prestación de servicios nro. **CO1.PCCNTR.**3078931 del 30 de noviembre de 2021, el cual se regirá por la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes sobre la materia, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que el 30 de noviembre de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS LOCACIONES DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.".***

2. Que de conformidad con el contrato, el plazo se pactó hasta el 10 de noviembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 2 de diciembre de 2021.

3. Que según lo estipulado en la aceptación de oferta, el valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($27.249.810 incluido IVA.** Incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato. El presente proceso está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15721 de 2021.

4. Que **PATRICIA ARISTIZABAL CORREA**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 7 de Diciembre de 2021, solicita modificar el contrato en su plazo necesidad del servicios: Se requiere la modificación al contrato CO1.PCCNTR. 3078931 DEL 30 DE NOVIEMBRE , el cual tiene como objeto "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS LOCACIONES DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.", en el normal desarrollo de la ejecución del contrato se detectó que:

OTROSÍ N° 1 (PRÓRROGA) DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 3078931 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS
MÍNIMA CUANTÍA MC ANT CRNR 00029 2021

A la fecha se han presentado imprevistos en la ejecución del contrato, encontrando que algunos de los insumos que se requieren para el cambio de las cubiertas de los invernaderos se encuentran agotados o de difícil consecución en el mercado.

Para llevar a buen término la ejecución del objeto contractual y atender todos los invernaderos del centro, es necesario ampliar el plazo del contrato por cinco días mas, extendiéndolo hasta el 15 de diciembre de 2021

Lo expuesto no modifica el valor del contrato, modifica el plazo.

En atención a lo anterior, se considera viable y pertinente adelantar el otrosí N°. 1 (prórroga) del contrato según se indicó con antelación, toda vez que es necesario el mantenimiento y reparación de los invernaderos como unidades agrícolas del centro.

5. Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena el presente **OTROSÍ N°1 (MODIFICACIÓN N° 1).**

6. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes han convenido ampliar el plazo por cinco días hasta el 15 de diciembre de 2021 del Contrato de prestación de servicios nro. CO1.PCCNTR.3078931 de 2021, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen modificar plazo del contrato sin que esto altere o modifique el valor del contrato según se indica en la parte motiva del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor total del contrato no se modifica y continúa en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($27.249.810)**

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales correspondientes al presente **OTROSÍ N° 1 (MODIFICACIÓN N°.1)** se adjuntan a este documento: El documento de justificación.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato objeto de la presente modificación conservan plena vigencia.

CLÁUSULA SEXTA:. Para su perfeccionamiento el presente documento contractual requiere de la firma de las partes.

Se firma la presente acta en municipio de Caldas, el 7 de Diciembre de 2021

CONTRATANTE

ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ
C.C. 8.125.025
EL SENA
Subdirector Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada

CONTRATISTA

JUAN CAMILO POSADA VARELA
CC 1.094.921.302

Vbo. PATRICIA ARISTIZABAL CORREA
Coordinadora Admnistrativa
Supervisor del Contrato

Proyectó y Elaboró: Ana Cristina Garro Castaño
VoBo. Gloria Elizabeth Arango Builes – Apoyo Jurídico